CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 17:49:22
Recibo No. S001313530, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eDsv37Rske

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA
Sigla : COOTRAGLORIA
Nit : 819004298-7
Domicilio: Nueva Granada, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504915
Fecha de inscripción: 28 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 34 C 23
Municipio : Nueva Granada, Magdalena
Correo electrónico : cooperativacootragloria2025@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4850710
Teléfono comercial 2 : 3153303965
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 20 34 C 23
Municipio : Nueva Granada, Magdalena
Correo electrónico de notificación : cooperativacootragloria2025@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 4850710
Teléfono para notificación 2 : 3153303965

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de noviembre de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2012, con el No. 248 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA GLORIA, Sigla COOTRAGLORIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Resolución del 29 de abril de 2017 de la Camara De Comercio de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2017, con el No. 1880 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Por depuracion Ley 1727 / 2014 articulo 31.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la cooperativa de trabajo asociado la gloria cootragloria cta sera el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomia, autodeterminacion y autogobierno, mediante la vinculacion en forma personal, libre y voluntaria, de las capacidades materiales, espirtuales e intelectuales de sus asociados dueños, para prestar servicios, especialmente en los referentes al mantenimiento y conservacion de las vias del departamento del magdalena o del pais en general, procurando siempre la autonomia e independencia que establecen las normas legales, cuando tales servicios o actividades se presten a otras cooperativas o a terceros en general. En todo caso, la cooperativa evitara cualquier practica que conduzca o asimile su actividad a la intermediacion laboral, suministro de mano de obra temporal, remision de trabajadores en mision o cualquier otra forma establecida en la legislacion colombiana que implique subordinacion a favor de terceros contratantes.

PATRIMONIO

$ 4.615.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La administracion de la cooperativa estará a cargo de la asamblea general, del consejo de administración y del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa. 2. Informar al consejo de administracion sobre las infracciones a los estatutos y reglamentos por parte de los asociados. 3. Organizar y vigilar todas las actividades relacionadas con el trabajo asociado. 4. Sancionar disciplinariamente al personal de nomina bajo su mando. 5. Ordenar los pagos que sean propios del giro ordinario de las operaciones de la emoresa en desarrollo de su objeto social. 6. Celebrar contratos u operaciones hasta por un valor de ochocientos (800) salarios minimos mensulaes legales vigentes. 7. Supervisar diariamente el estado de caja y velar porque se mantengan bajo seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 8. Presentar al consejo de adminitracion el presupuesto para cada vigencia, el proyecyo de distribucion de excedentes y el plan de actividades. 9. Intervenir en la diligencia de adminison y retiro de asociados. 10. Rendir informes periodicos al consejo de administracion, acerca de la marcha general de la cooperativa. 11. Las demas que de acuerdo con los estatutos y la ley, sean propias de su cargo y las fijadas expresamente por el consejo de adminitracion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 09 de septiembre de 2021 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2021 con el No. 2638 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROGER DAVID DIAZ GUZMAN	C.C. No. 85.444.798

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2021 con el No. 2499 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANDRES MANUEL TORRES DIAZ	C.C. No. 1.004.306.718
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIO	JOHAN EULISES CARVAJALINO ROLON	C.C. No. 1.064.840.790
TERCER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YORLEIDIS PEREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.082.243.217

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RICARDO RAFAEL RUIZ OSPINO	C.C. No. 77.014.167
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DAIRO DARIO MOLINA SOLIS	C.C. No. 85.010.132

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Res. del 29 de abril de 2017 de la Camara De Comercio	1880 del 29 de abril de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 17:49:23
Recibo No. S001313530, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eDsv37Rske

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $186.985.695,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

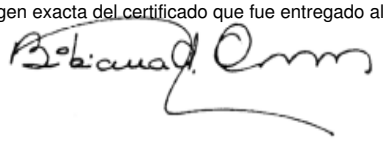
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****